

CENTRO DE CONCILIACION "SAN HILARIÓN"
Autorizado por R.D. 2048-2012-JUS
ACTA DE CONCILIACION Nro.058- 2019
POR FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Exp. 058- 2019

En la ciudad de Lima, a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil Diecinueve, siendo las cuatro y diez de la tarde, ante mí OLGA ESTELA GUERRA YAURI Identificado con DNI. Nro. 07755425, en mi calidad de CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL, debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante Registro de Acreditación Nro. 14698, habiendo recibido la solicitud de Conciliación del solicitante INVERSIONES AYRE SAC., representando por su Gerente General RAUL AYRE CONDOR, identificado con DNI. Nro. 10321816, con domicilio Pasaje Ávila Mz. G, Lote 7, Urbanización la Capilla Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima, quien manifestó su intención de iniciar un Procedimiento de Conciliación Extrajudicial con lo invitado REPRESENTANTE LEGAL DEL MINISTERIO DE CULTURA, representado por su Procurador Publico HENMER ALVA NEYRA, identificado con DNI. Nro. 08338281, designado mediante Resolución suprema N°022-2017-JUS de fecha 31 de enero del 2017, conforme con el artículo 22°, numeral 22.8, del decreto legislativo 1068, del sistema de defensa jurídica del estado, delega facultades de representación a favor del abogado STEVEN URBANO AGÜERO, identificado con DNI. Nro. 43775491, con domicilio en Av. Javier Prado cuadra 26 Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima.

Iniciando la Audiencia de Conciliación, se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de Conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar, a continuación la Audiencia de Conciliación es como sigue:

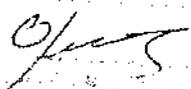
HECHOS:

Los hechos que motivan el presente Procedimiento de Conciliación Extrajudicial, se encuentran detallados y contenidos en la solicitud presentada por la solicitante.

DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:

El solicitante INVERSIONES AYRE SAC., representando por su Gerente General RAUL AYRE CONDOR, requiere en vía de conciliación extrajudicial con lo invitado REPRESENTANTE LEGAL DEL MINISTERIO DE CULTURA, Procurador Publico HENMER ALVA NEYRA, identificado con DNI. Nro. 08338281, designado mediante Resolución suprema N°022-2017-JUS de fecha 31 de enero del 2017, conforme con el artículo 22°, numeral 22.8, del decreto legislativo 1068, del sistema de defensa jurídica del estado, delega facultades de representación a favor del abogado STEVEN URBANO AGÜERO, cumpla con la siguiente Pretensión:

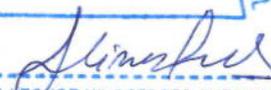
- 1.- Cumpla EFECTIVAMENTE CON RECONOCER, que el área inscrita por el ex instituto Nacional de Cultura en el asiento D00001, de la partida Nro. 44953889, en razón de que si mediar un análisis crítico alguno que le hubiera permitido con propiedad establecer con el respectivo estudio de suelo que se trataría de una zona arqueológica.



CENTRO DE CONCILIACIÓN SAN HILARION
COPIA CERTIFICADA

EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL AL QUE
OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL CENTRO
AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO

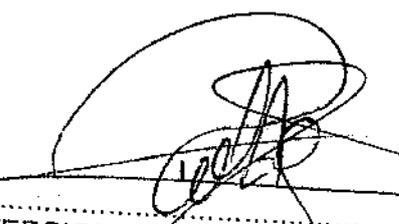
LIMA 29 OCT 2019



PAMELA LEONOR HINOSTROZA GUERRA
SECRETARIA GENERAL

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose incentivado a las partes para arribar a un acuerdo Conciliatorio que ponga fin a la controversia, este no se produjo ningún acuerdo conciliatorio, razón por la cual se da por concluido el procedimiento conciliatorio y se extiende la presente Acta de Conciliación Extrajudicial.

Leído el texto anterior, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las cuatro y cuarenta de la tarde, del día veintinueve de Octubre del año dos mil Diecinueve, en señal de lo cual firman la presente acta Nro. 058-2019, la misma que consta de 02 página.


.....
INVERSIONES AYRE SAC, representado por su
Gerente General RAUL AYRE CONDOR
DNI. Nro. 10321816


.....
REPRESENTANTE LEGAL DEL MINISTERIO DE CULTURA,
Procurador Público HENMER ALVA MORA,
Delega facultades de representación a favor del abogado STEVEN URBANO AGÜERO
DNI. Nro. 43775491


.....
OLGA ESTELA GUERRA YAURI
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
REG. N° 14893

.....
Jr. Lampa 904, tercer piso Dpto. D, Cercado de Lima
Telf.278-6439

CENTRO DE CONCILIACIÓN SAN HILARIÓN
COPIA CERTIFICADA

EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL AL QUE
OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL CENTRO
AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO

LIMA 29 OCT 2019


Pamela Leonor Hinojosa Guerra
PAMELA LEONOR HINOSTROZA GUERRA
SECRETARIA GENERAL